

MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
- III. OBJETIVO
- IV. GLOSARIO
- V. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- VI. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA NORMATECA INTERNA
- VII. CLASIFICACIÓN DE ORDENAMIENTOS QUE INTEGRAN LA NORMATECA INTERNA
- VIII. BASE NORMATIVA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
- IX. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA NORMATECA

I. Presentación

El Instituto de la Función Registral del Estado de México tiene la necesidad de contar con disposiciones jurídico-administrativas aplicables al interior, que aseguren una normatividad vigente que permita mejorar la productividad, eficiencia, eficacia y certeza jurídica de la población usuaria y un instrumento idóneo para las y los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto.

El Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, señala que la Normateca Interna es el conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes aplicables a una dependencia; estableciendo como obligación del Comité Interno de Mejora Regulatoria la aprobación del Manual de Operación respectivo.

En el mes de mayo de 2012, se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, siendo éste el órgano colegiado encargado de conducir, coordinar, supervisar y ejecutar el proceso de mejoramiento del marco regulatorio interno.

Es por ello que la Normateca Interna del FREM se crea con la finalidad de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, estableciéndose como el medio electrónico a través del cual se le dará difusión al marco normativo vigente que regula la operación y funcionamiento de las unidades administrativas que integran el Instituto, promoviendo así la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

En el presente Manual se establecen las políticas y lineamientos operativos de la Normateca Interna, para el registro, actualización y difusión de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas orientadas a un marco jurídico a la medida del quehacer registral de nuestro Instituto.

II. Fundamentación jurídica

El artículo 25, fracción V del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece como función de las y los Enlaces de Mejora Regulatoria, integrar y actualizar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga disponible para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria.

El artículo 30, fracción IX del referido ordenamiento, establece como atribución del Comité Interno de Mejora Regulatoria, emitir el manual de Operación de la Normateca Interna.

III. Objetivo

Compilar en una base de datos electrónicos, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que regulan la operación del IFREM, con la finalidad de tener un medio que permita al personal del Instituto y población usuaria en general consultar y conocer las mismas. Así como establecer las políticas de operación y criterios para la incorporación, actualización, difusión y baja de las disposiciones jurídico-administrativas, en la materia que rigen los servicios y trámites que brinda la Institución. Incorporando las que se determinen pertinentes para la debida organización del Instituto, distribución y asignación de funciones, desarrollo de las áreas sustantivas y la determinación de metas y compromisos institucionales, además de las normas internas sobre rubros como recursos humanos, financieros, materiales, tecnologías de la información y transparencia, en su caso.

IV. Glosario

Archivo electrónico: herramienta que permite almacenar de forma electrónica los documentos de una entidad para garantizar su disponibilidad, legibilidad y accesibilidad a largo plazo.

CEMER: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Comité Interno de Mejora Regulatoria: Órgano constituido al interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México como la instancia facultada para auxiliar a la o al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones, con el objetivo de coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria en dicho Instituto.

Disposiciones normativas: cualquier documento jurídico o administrativo; leyes, códigos, reglamentos, manuales, lineamientos, políticas, circulares, acuerdos, convenios y demás ordenamientos que contengan normas, instrucciones y mandatos de carácter obligatorio y que sean competencia de las unidades administrativas del Instituto de la Función Registral del Estado de México para su observancia y aplicación.

Disposiciones: cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Enlace de Mejora Regulatoria: personal del servicio público designado por la o el titular del Instituto de la Función Registral del Estado de México, como responsable de la mejora regulatoria al interior del organismo.

IFREM: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Manual de operación: Manual de Operación de la Normateca Interna del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Mejora Regulatoria: Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

Normateca Interna: conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia.

Unidad administrativa: Unidad funcional adscrita al Instituto de la Función Registral del estado de México.

Usuarios externos: a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedoras o proveedores, usuarias o usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

Usuarios internos: a los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas del Instituto, quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Normateca Interna del Instituto de la Función Registral del Estado de México el cual es un organismo público descentralizado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México está conformada por los ordenamientos de carácter jurídico y administrativo que rigen el actuar del personal que labora en la Dirección General, Dirección de Control y Supervisión de Oficinas Registrales, 19 Oficinas Registrales, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Técnico – Jurídica, Archivo General de Notarías, Unidad de Informática y la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales, estableciendo así el marco normativo que regula los procesos, trámites y servicios que son responsabilidad de esta dependencia.

Las disposiciones contenidas en la Normateca Interna, pueden ser consultadas tanto por el personal que labora en el Instituto, como por la población en general a través de la siguiente liga <http://ifrem.edomex.gob.mx/normateca-interna>.

VI. Documentos que integran la Normateca Interna

La Normateca estará integrada por las disposiciones jurídico-administrativas vigentes aplicables a las atribuciones de cada Unidad Administrativa del IFREM, así como a las funciones del personal que lo conforma y su consulta será de acceso público.

Los documentos que integran la Normateca serán los siguientes:

- **Constitución:** Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre estos y la ciudadanía.
- **Ley:** Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
- **Código:** Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
- **Reglamento:** Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por las y los usuarios de un área o lugar.
- **Decreto:** Resolución escrita de carácter normativo expedida por la o el titular del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legislativas, o por el Poder Legislativo.

Al interior del Congreso, el decreto contiene un proyecto de ley aprobado por el Pleno de una o de ambas cámaras. Sus disposiciones son regularmente de carácter particular y su vigencia está limitada en espacio, tiempo, lugares, corporaciones, establecimientos y/o personas, a diferencia de la ley que contiene disposiciones generales y abstractas.

- **Acuerdo:** Instrumento emitido por el personal del servicio público facultados para definir o delegar funciones, atribuciones o acciones específicas de sus destinatarios.
- **Lineamiento:** Documento a través del cual se establecen términos, límites y características de las actividades internas de una dependencia; su propósito es describir las etapas, fases y pautas necesarias para desarrollar una actividad u objetivo; se emiten cuando se requiere

particularizar o detallar acciones que derivan de uno o varios ordenamientos de mayor jerarquía.

- **Manual:** Documento que contienen instrucciones detalladas y precisas para realizar de forma ordenada y sistemática, los objetivos, políticas, atribuciones, funciones y procedimientos determinados por objetivos institucionales.

VII. Clasificación de ordenamientos que integran la Normateca Interna

La Normateca Interna estará integrada por las disposiciones normativas aplicables a la operación y funcionamiento del Instituto de la Función Registral de Estado de México y su consulta será de acceso público. Estará clasificada en los siguientes rubros:

NORMATIVIDAD EXTERNA

Federal

- Constitución
- Leyes
- Reglamentos

Locales

- Constitución
- Leyes
- Códigos
- Reglamentos
- Decretos
- Acuerdos
- Manuales

NORMATIVIDAD INTERNA

- Reglamentos
- Lineamientos
- Manuales

VIII. Base normativa o Marco Jurídico Administrativo del Instituto de la Función Registral del Estado de México

De forma enunciativa, más no limitativa, se refieren los posibles ordenamientos jurídicos-administrativos que dan fundamento y regulan el establecimiento de la Normateca Interna del IFREM:

Ordenamientos Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917.
- Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992.
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 1970.
- Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de agosto de 1934.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015.
- Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio del 2010.

Ordenamientos Locales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 10 de noviembre del 1917.
- Ley Registral para el Estado de México, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 18 de agosto de 2011.

- Ley del Notariado del Estado de México, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de enero del 2002.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de diciembre de 2007
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 06 de enero del 2016.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 17 de septiembre de 1981.
- Ley que Regula el Régimen de Propiedad en condominio en el Estado de México, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 11 de abril de 2002.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 mayo 2013.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 30 mayo de 2017.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estado y Municipios, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 23 de octubre de 1998.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 17 de septiembre de 2018.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 24 de agosto de 1983.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada Gaceta de Gobierno del Estado de México el 04 de mayo del 2016.

Códigos

- Código Civil del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 07 de junio de 2002.
- Código de Comercio, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 07 de octubre de 1989.
- Código Administrativo del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de diciembre de 2001.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 01 de julio de 2002.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 07 de febrero de 1997.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 09 de marzo de 1999.
- Código de Conducta del Instituto de la Función Registral del estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de enero de 2020.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 30 de noviembre de 2015.

Decretos

- Decreto por el que se Reforman Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de sociedades Mercantiles, de la Ley de Fondos, de Inversión de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley Federal de Derechos y de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en Relación con la Miscelánea en Materia Mercantil, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de junio de 2014.
- Decreto Número 463.- por el que se reforma la Ley Registral para el Estado de México, Fecha 03 de julio de 2015, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de julio de 2015.

- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 23 de diciembre de 2019.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 09 de enero de 2012.
- Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 01 de agosto de 2002.
- Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 03 de abril de 2008.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 08 de octubre de 1984.
- Reglamento del Registro Público de Comercio, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 24 de octubre de 2003.
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 28 de julio de 2016.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 31 de julio de 2019.
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 29 de octubre de 2013.
- Reglamento de Condiciones de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 15 de septiembre de 2011.
- Reglamento Interior del Servicio Profesional de Carrera registral para los Servidores Públicos del Instituto de la Función Registral del estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 17 de diciembre de 2012.

Acuerdos

- Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 07 de mayo de 2014.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Crea el procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 20 de octubre de 2014.

Lineamientos

- Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 17 de diciembre de 2012.
- Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 29 de mayo de 2015.
- Lineamientos de Operación del Registro Público de Comercio, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de junio de 2011.

Manuales

- Manual General de Organización del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 13 de noviembre de 2014.
- Manual de Procedimientos de las Oficinas Registrales de la Dirección de Control y Supervisión de las Oficinas Registrales, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 04 de diciembre de 2012.
- Manual de Procedimientos del Archivo General de Notarías del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado Gaceta de Gobierno del Estado de México el 06 de junio de 2016.

IX. Lineamientos básicos para la operación de la Normateca

- a) Las acciones de operación que se describen en el presente Manual son de observancia obligatoria para todo el personal adscrito al IFREM.
- b) El personal adscrito al IFREM está obligado a conocer y cumplir las disposiciones que se difundan en la Normateca Interna, de acuerdo a las funciones de cada uno, así como a las atribuciones que correspondan a la Unidad Administrativa a la que estén adscritos.
- c) El Comité Interno de Mejora Regulatoria del IFREM revisará y validará el Manual de Operación de la Normateca Interna.
- d) Las y los titulares de las unidades administrativas que conforman el IFREM, estarán obligados a informar al Enlace de Mejora Regulatoria dentro de los cinco días posteriores a que se presente la creación, derogación o abrogación de las disposiciones jurídicas, así como la creación, modificación o baja de las disposiciones administrativas que les sean aplicables con la finalidad de actualizar la Normateca Interna.
- e) La Normateca Interna se pondrá en operación con los recursos disponibles por parte del Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México y del IFREM, a través de la página web del propio Instituto, en el apartado denominado “Mejora Regulatoria” en la cual existirá un sub-apartado denominado “Normateca Interna”.
- f) La o el responsable de integrar, actualizar y mantener disponible la Normateca Interna para su consulta en el portal de internet de Mejora Regulatoria del IFREM, será la o el Enlace de Mejora Regulatoria.
- g) Las y los titulares de las unidades administrativas serán las o los responsables de verificar que las disposiciones vigentes que le sean aplicables, hayan sido publicadas en forma íntegra en la Normateca Interna.

- h) Las y los titulares de las unidades administrativas deberán revisar permanentemente la Normateca Interna, a fin de actualizar las disposiciones vigentes, así como de solicitar a la o al Enlace de Mejora Regulatoria, la incorporación de aquellas disposiciones no contenidas en dicho medio de difusión electrónico y que se encuentren en el ámbito de su competencia.
- i) Es responsabilidad de las y los titulares de las unidades administrativas solicitantes, el contenido y clasificación normativa de los documentos que se publiquen en la Normateca Interna.
- j) Esta Normateca es exclusivamente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, por lo que solo se refiere a los ordenamientos jurídicos y disposiciones administrativas que norman a este Instituto.
- k) La Normateca Interna podrá ser modificada en su estructura y contenido para mejorar su funcionamiento y presentación, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.
- l) Sólo podrán ser adicionadas, sustituidas o eliminadas de la Normateca Interna, aquellas disposiciones internas, que hayan sido previamente autorizadas por las y los titulares de las unidades administrativas, con visto bueno de la o del Enlace de Mejora Regulatoria.
- m) Cualquier situación no prevista dentro de este Manual de Operación, será resuelta por el Comité Interno del Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- n) El presente Manual de Operación de la Normateca Interna entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y deberá estar disponible en la página web del IFREM.